



Ab. Ivette García Akel
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
 SUPLENTE (E)
 Guayaquil - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2013-9-01-26-P



*Se dio 5 copias
 Folio # 47532*

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA).----- CUANTIA: US\$9,200.00.-----

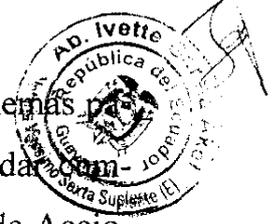
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de Noviembre del año dos mil trece, ante mí, **Abogada IVETTE GARCIA AKEL, Notaria Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil**, comparecen el señor **CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero comercial y domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representa de la Compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, en su calidad de **Gerente General**, tal cual lo acredita con la copia de su nombramiento que se acompaña como habilitante de la presente escritura pública. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de Estatuto Social de la compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital, fijación de capital autorizado y reforma de Estatuto Social de la compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)** y las demás



declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las
2 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGAN-**
3 **TE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública
4 y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor Christian
5 Andrés Martín Hugo, a nombre y en representación de la compa-
6 ñía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), en calidad de Gerente General
7 de la misma, tal cual lo acredita con la copia de su nombramiento
8 que se acompaña como habilitante de la presente escritura públi-
9 ca. El Gerente General comparece debidamente autorizado por la
10 Junta General de Accionistas de la compañía, conforme consta
11 del Acta de la sesión celebrada el quince de noviembre del dos
12 mil trece, cuya copia se adjunta como habilitante. **CLÁUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía
14 AC FRIO S.A (ACFRIOSA) se constituyó mediante escritura
15 pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
16 el trece de julio del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercan-
17 til de Guayaquil el seis de octubre del dos mil cinco, con un capi-
18 tal de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
19 con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. **DOS.DOS.-**
20 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de AC FRIO S.A.
21 (ACFRIOSA), en sesión celebrada el quince de noviembre del
22 dos mil trece con el voto unánime de todo su capital social, resol-
23 vió entre otras cosas: **(i)** Aumentar el capital suscrito de la com-
24 pañía a US\$10.000,00; **(ii)** Fijar el capital autorizado de la com-
25 pañía en US\$20.000,00; **(iii)** Reformar el Estatuto Social de la
26 compañía; y **(iv)** Autorizar al Gerente General para que proceda a
27 otorgar la presente escritura pública de aumento de capital, fija-
28 ción de capital autorizado y reforma del Estatuto Social de la



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), facultándolo además p
2 ra que realice los trámites y gestiones necesarios para dar
3 plimiento a lo resuelto en la mencionada Junta General de Accio-
4 nistas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
5 **FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA**
6 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con tales antecedentes, en cum-
7 plimiento de lo resuelto por la referida Junta General Extraordina-
8 ria Universal de Accionistas de AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), el
9 señor Christian Andrés Martin Hugo, a nombre y en representa-
10 ción de la compañía, en su calidad de Gerente General, declara:
11 Uno. Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en NUE-
12 VE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
13 DOS DE AMÉRICA (US\$9.200,00) con lo cual éste llega a la
14 suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
15 DE AMÉRICA (US\$10.000,00), que queda dividido en diez mil
16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1,00) cada
17 una. Dos. Que se fija el capital autorizado de la compañía en
18 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA (US\$20.000,00) Tres. Que las nuevas acciones a emi-
20 tirse por concepto del aumento de capital han sido suscritas y pa-
21 gadas en numerario en un veinticinco por ciento de su valor no-
22 minal, debiendo el accionista suscriptor pagar el saldo de su valor
23 en el plazo de un año conforme consta en el Acta de Junta Gene-
24 ral de Accionistas celebrada el día quince de noviembre del dos
25 mil trece. Cuatro. Que el accionista suscriptor del aumento de ca-
26 pital es la compañía BOSYAL HOLDING CORP., en virtud de la
27 renuncia a su derecho de preferencia que hizo la accionista LA-
28 GUSA S.A. Cinco. Que se reforman los artículos quinto y sexto

27



1 Estatuto Social, en los términos que constan en el Acta de
2 Junta General de Accionistas del quince de noviembre del dos mil
3 trece, y cuyo texto reformado se reproduce a continuación: “AR-
4 TÍCULO QUINTO.- *El capital autorizado de la Compañía es de*
5 *VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, que podrá*
6 *ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionis-*
7 *tas. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLA-*
8 *RES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en diez mil acciones*
9 *ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital*
10 *que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de*
11 *Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.” “AR-*
12 *TÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias, nominativas y*
13 *estarán numeradas del cero cero cero cero uno a diez mil, inclu-*
14 *sive.-” Seis. Que los títulos de acciones correspondientes a las*
15 *acciones suscritas en el presente aumento de capital serán emiti-*
16 *dos una vez concluido el trámite respectivo. Siete. Bajo juramen-*
17 *to, que el aumento de capital se encuentra debida y correctamente*
18 *integrado de la forma que consta en los documentos habilitantes,*
19 *y que la compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA) no tiene celebra-*
20 *dos contratos de obra pública, ni de ninguna otra especie, con el*
21 *Estado y sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: DOCU-***
22 ***MENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos*
23 *habilitantes la copia del nombramiento de Gerente General del*
24 *señor Christian Andrés Martin Hugo, y el Acta de Junta General*
25 *Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía AC FRIO*
26 *S.A. (ACFRIOSA) celebrada el quince de noviembre del dos mil*
27 *trece. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda fa-*
28 *cultada la abogada Coralia González Correa para realizar todos*

AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)

Guayaquil, noviembre 10 del 2010

Ingeniero

CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto social.-

En el ejercicio de sus funciones, le corresponderá ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, teniendo las facultades y atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Sexto, del estatuto social de la Compañía.

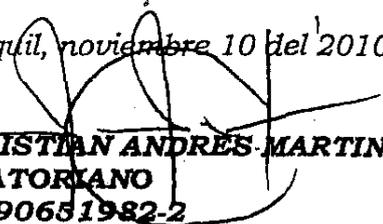
La compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 13 de julio del 2005, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de octubre del 2005.-

Atentamente,


f. **CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO**
GERENTE GENERAL SECRETARIO
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**.-

Guayaquil, noviembre 10 del 2010


f. **CHRISTIAN ANDRES MARTIN HUGO**
ECUATORIANO
C.I. 090651982-2
C.V. 073-0327



NUMERO DE REPERTORIO: 56.746
FECHA DE REPERTORIO: 12/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AC
FRIO S.A. (ACFRIOSA), a favor de CHRISTIAN ANDRES
MARTIN HUGO, a foja 121.085, Registro Mercantil número 21.631.

ORDEN: 5674



\$ 930
REVISADO POR:
b.



REGISTRO
MERCANTIL
FOJA CEDENO CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Me consto que con el número 5674 del 12 de Noviembre del 2010, el
Notario referenciado por el Decreto Supremo Número 2136 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584
del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia presentada
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. - Guayaquil



DR. Humberto Flores
Notario XXXX de Guayaquil

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA), CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013



En Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día quince de noviembre de dos mil trece, en la oficina ubicada en la Avenida segunda #143 y calle primera, km. 5 ½ Vía Da... se reúnen los siguientes accionistas de AC FRIO S.A. (ACFRIOSA): **LAGUSA S.A.**, representada por su Gerente General, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **una (1) acción**; y la compañía **BOSYAL HOLDING CORP.**, representada por su Presidente, el ingeniero Christian Martin Hugo, propietaria de **setecientos noventa y nueve (799) acciones**. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de US\$1,00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión por designación de la Junta, el ingeniero Christian Martín Hugo como Presidente Ad-hoc y actúa como Secretaria Ad-hoc por designación de la Junta, la señora Gloria Anchundia. El Presidente dispone que por Secretaría se forme la lista de asistentes, quien certifica lo siguiente:

- A) Que se ha elaborado la Lista de Asistentes a esta sesión, con vista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, con la cual se constata, a las nueve horas quince minutos, que se encuentra representada la totalidad del capital social con derecho a voto, en atención a lo previsto en la Ley.
- B) Que los asistentes antes indicados, como queda detallado, representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800,00), encontrándose presente el 100% del capital de la compañía.

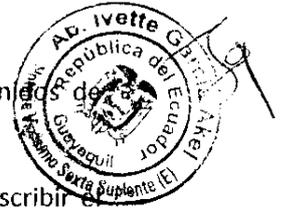
Toma la palabra el Presidente quien declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de Compañías, razón por la cual no ha existido convocatoria previa. A continuación se lee los puntos que integran el orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y cualquier otro punto que la Junta considere pertinente;**
2. **Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía;**
3. **Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto;**
4. **Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.**

La Junta aprueba unánimemente los puntos del orden del día y procede de inmediato a conocerlos y resolver sobre ellos:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía y cualquier otro punto que la Junta considere pertinente.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien indica a los presentes que actualmente la compañía cuenta con un capital suscrito de US\$800,00, que actualmente se encuentra pagado en su totalidad conforme consta de la contabilidad de la compañía. En virtud del volumen de negocios que maneja la compañía y con la finalidad de darle una mayor solvencia económica a la misma se propone aumentar el capital social de la compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS (US\$ 9,200.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión y suscripción de 9.200 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una. La Junta, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,200.00), mediante la emisión y suscripción de nueve mil doscientas (9.200)

nuevas acciones ordinarias y nominativas de (US\$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una.



Así mismo, con respecto al derecho de preferencia que tienen los accionistas de suscribir el aumento de capital a prorrata de su participación en el capital social de la compañía, toma la palabra la accionista LAGUSA S.A., quien por intermedio de su representante legal manifiesta a la Junta que decide renunciar a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, a efectos de que sea la compañía BOSYAL HOLDING CORP. quien suscriba y pague la totalidad de las nuevas acciones. En consecuencia, la Junta resuelve por unanimidad, que las nuevas acciones sean suscritas y pagadas de la siguiente manera: la compañía BOSYAL HOLDING CORP. suscribe nueve mil doscientas (9.200) acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, y paga el 25% de su valor en numerario, esto es, la suma de (US\$ 2.300) dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de un año. Por lo tanto, el capital social de AC FRIO S.A. (ACFRIOSA) quedaría aumentado a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; correspondiéndole a los accionistas el número de acciones siguiente: nueve mil novecientos noventa y nueve (9.999) acciones a la compañía BOSYAL HOLDING CORP.; y, una (1) acción a la compañía LAGUSA S.A. La Junta resuelve además, que se anulen los títulos existentes, y se emitan nuevos títulos que representen el nuevo número de acciones en el que ha quedado dividido el capital social de la compañía.

2. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.- Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que una vez resuelto aumentar el capital suscrito de la compañía, es importante fijar un capital autorizado, respetando la relación señalada en la ley entre éste y el capital suscrito. De aquí que propone se fije el capital autorizado en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. De inmediato la Junta resuelve aprobar la fijación del capital autorizado de la compañía en la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto.- El Presidente manifiesta que en virtud de las resoluciones anteriores en cuanto al capital de la compañía es necesario reformar el Estatuto Social de la misma en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.”

“ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias, nominativas y estarán numeradas del cero cero cero uno a diez mil, inclusive.-”

Inmediatamente, la Junta por unanimidad resuelve aprobar las reformas al Estatuto Social propuestas, quedando el texto de los artículos Quinto y Sexto reformados en los términos antes mencionados.

4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la Compañía para el otorgamiento de la escritura pública respectiva.- Al respecto, la Junta por unanimidad de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090651982-2

APellidos y Nombres
**MARTIN HUGO
 CHRISTIAN ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

CARBO / CONSERVACION
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ARAY CORNEJO
MONICA PRISCILA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN **INGENIERO COMERCIAL**

APellidos y Nombres del Padre
MARTIN KLEBER

APellidos y Nombres de la Madre
HUGO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2011-04-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-18

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE **ECU0906519822**

670113M230418ECU

MARTIN<HUGO<<CHRISTIAN<ANDRES<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 COMISIÓN EJECUTIVA DE CUAYAS
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

014

014 - 0120 0906519822

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES

QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 LA PUNTILLA (SATELITE)

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992429283001
RAZÓN SOCIAL: AC FRIO S.A. ACFRIOSA

TÍTULO COMERCIAL:
TÍTULO CONTRIBUYENTE: OTROS
RESPONSABLE LEGAL: MARTIN HUGO CHRISTIAN ANDRES
RESPONSABLE: ARMIJOS JIMENEZ MARIUXI PAOLA

FECHA DE ACTIVIDADES:	06/10/2006	FEC. CONSTITUCIÓN:	06/10/2006
FECHA DE EMISIÓN:	22/11/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:

Provincia: GUAYAS Contón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDULI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AVENIDA SEGUNDA
 Intersección: CALLE PRIMERA Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Teléfono:
 042003749 Fax: 042003749 Teléfono Trabajo: 042003769 Teléfono Trabajo: 042003561 Email:
 acfrio@acfrio.com Web: WWW.ACFRIO.COM

ACTIVIDADES TRIBUTARIAS:

- DECLARACIÓN DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTADOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
DIRECCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS		CERRADOS:	0



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 18/11/2011 13:58:21



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0952429283001

AC FRIO S.A. ACFRIOSA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	06/10/2005
NOMBRE COMERCIAL:	AC FRIO	FEC. GIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VEHICULOS

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:

DIRECCION: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AVENIDA SEGUNDA
Número: 143 Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL Telefono Trabajo:
042003740 Fax: 042003740 Telefono Trabajo: 042003760 Telefono Trabajo: 042003551 Email: contabilidad@acfrío.com Web:
WWW.ACFRIO.COM

Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 18/11/2011 13:58:21



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 los trámites y diligencias legales necesarias para la perfección
2 validez de la presente escritura pública. Anteponga usted
3 Notario, las demás formalidades de estilo y rigor para la validez y
4 firmeza del presente instrumento público.- “Hasta aquí la minuta
5 patrocinada por la Abogada **Coralía González Correa, Registro**
6 **Número Once Mil Setecientos Ochenta y Siete – C.A.G.**, que
7 con los documentos que se agregan queda elevada a escritura pú-
8 blica. Yo, la Notaria Suplente (E) doy fe, que después de haber
9 leído en voz alta toda escritura pública a los intervinientes, estos
10 la aprueban y la suscriben conmigo en un solo acto.

11

12

p. Compañía AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)

13

R.U.C. No. 0992429283001

14

15

16

17

ING. COM. CHRISTIAN ANDRÉS MARTIN HUGO

18

GERENTE GENERAL

19

C.C. No. 0906519822; C.V. No. 014-0120

20

21

22

23

AB. IVETTE GARCIA AKEL

24

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)

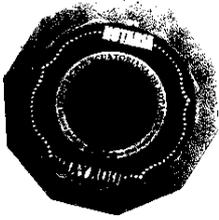
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA**, en **nueve** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria Suplente (E), que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-



AB. IVETTE GARCIA AKEL

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)





DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, de fecha veintiuno de Noviembre del dos mil trece, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta Suplente (E) del Cantón Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-0002050**, emitida por el Abogado Víctor Anchundía Places, Intendente Nacional de Compañías, de fecha dos de Abril del dos mil catorce, tomo nota de la **APROBACIÓN** de la presente escritura.

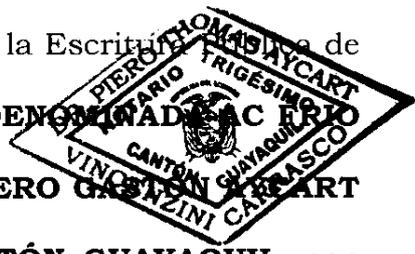
Guayaquil, 09 de Abril de 2014.



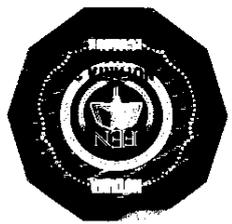
Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA AC FRIOSA S.A. (ACFRIOSIA)**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO, LITERAL b)** de la Resolución No. **SC-INC-DNASD-SAS-14- 0002050**, suscrita el **DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, por el **AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Argart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.302
FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Abril del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.002050, dictada el 2 de abril del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AC FRIO S.A. (ACFRIOSA)**, de fojas 2.426 a 2.450, Registro Industrial número 88. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 17302



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de abril de 2014.

REVISADO POR: *b*

Nº 819826

IMP. IGM. 00